

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002542

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 08 MAYO 2020

Visto el Expediente N° 1307096 - 2019, Documento N° 1997827, y demás documentos que se adjuntan en un total de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **BARRON BARRERA JESUS**, Auxiliar de Laboratorio Nombrado en el Nivel Secundaria de la I.E. N° 20986 "SAN MARTIN DE PORRAS", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de Hermana, Doña: Juana Ines Barron Arevalo**, siendo remitido con el Oficio N° 247-2019-DIE-20986-676-SMP-H-H, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 110° Inc. a) Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos - Artículo 112°;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Art. 110° Inc. a) Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; Artículo 112° La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

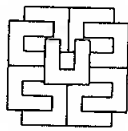
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0892-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; DS N° 004-2013-ED; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"ANNO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **FALLECIMIENTO DE HERMANA**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	BARRON BARRERA JESUS
DNI	:	15649210
Código Modular	:	1015649210
Centro Laboral	:	I.E. N° 20986 "SAN MARTIN DE PORRAS"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Auxiliar de Laboratorio
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	FALLECIMIENTO DE HERMANA
Vigencia	:	02/11/2019 al 06/11/2019
Días Totales	:	05 días
Expediente	:	1307096 - 2019

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

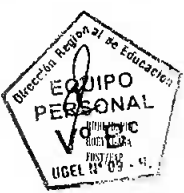
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-H



www.ugel09-h.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadío N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú